



CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en las oficinas que ocupa la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), sita en el interior del Parque Metropolitano Bicentenario, ubicado en Paseo Tollocan sin número, esquina con Av. Benito Juárez García, Colonia Universidad, en Toluca, Estado de México, la Lic. Elena Salazar Gómez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Presidenta Suplente y Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los vocales: Lic. Carlos Antonio Barraza Fong, Subprocurador Toluca; Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna; Lic. Víctor García de Ochoa, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; y Lic. Nadia López Arteaga, Asesora Técnica y representante del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante oficio número: 222B0301A-339/2019; esto a efecto de llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y numeral Sexto de los Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

La Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, dio la bienvenida a los presentes y con base en la lista de asistencia declaró la existencia de quórum; por lo que una vez hecho el pase de lista respectivo y habiendo quórum legal suficiente, quedó formalmente instalada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO** y se tuvo por desahogado este punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Suplente del Comité, hizo del conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto para llevar a cabo la presente sesión, mismo que a continuación se presenta:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

1 de 9



ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2	Lectura y aprobación del orden del día.
3	Presentación y en su caso, aprobación de la Exención del AIR del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
4	Cuarto Reporte e Informe Anual 2019.
5	Presentación del estado que guardan los análisis de impacto regulatorio de los siguientes proyectos de la PROPAEM: <ol style="list-style-type: none"> 1. Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. 2. Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México. 3. Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. 4. Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
6	Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.
7	Calendario de Sesiones 2020.
8	Asuntos Generales.
9	Clausura de la sesión.

Una vez concluida la lectura correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité sus comentarios al respecto, o en su caso, levantar la mano para manifestar la aprobación del punto 2 del Orden del Día, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2019/01

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día presentado.


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



3. Presentación y en su caso, aprobación de la Exención del AIR del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

En desahogo al punto 3 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 Fracción IV, 27 y 28 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como los artículos 23 Fracción II, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 12 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, la Presidenta Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, hizo uso de la palabra para someter a consideración de los asistentes, la aprobación de la exención del análisis de impacto regulatorio del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; así mismo presentó los lineamientos para la operación y el funcionamiento de dicho Comité y señaló que se apegan estrictamente a las indicaciones que emitió la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité sus comentarios al respecto o en su caso, manifestar la aprobación del punto 3 del Orden del Día levantando la mano y en este sentido se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2019/02

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos se realicen los trámites para la exención del análisis de impacto regulatorio del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

4. Cuarto Reporte e Informe Anual 2019.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, en su calidad de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, presentó el estado que guarda el proyecto de Reestructura Organizacional de la PROPAEM, contemplado en el Programa Anual de Mejora Regulatoria de 2019, informando ante el pleno que se cuenta con el proyecto general para poder llevar a cabo los trámites siguientes, por lo cual sometió a consideración del pleno que el avance para el cuarto reporte puede ser del 100%


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



En cuanto al Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, la Lic. Elena Salazar Gómez, en calidad de Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y responsable del Manual en comento, manifestó que dicho Manual se encuentra en proceso de solventación con respecto a las observaciones emitidas por la Dirección General de Innovación, indicó que los cambios que se están realizando y que corresponden sobre todo a cuestiones de forma y que ya se cuenta con el mapa de procedimiento, elaborado en conjunto con el área de Sistemas de Gestión de la Dirección General de Innovación; en este sentido y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades del Programa Anual de Mejora Regulatoria de 2019, sometió a la consideración del pleno que el avance de este Manual sea del 75%.

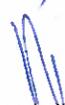
Una vez hecho lo anterior, la Lic. Elena Salazar Gómez, en su calidad de Presidenta Suplente, solicitó al Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, que realizara una breve exposición sobre los avances de los siguientes manuales que corresponden a la Subprocuraduría a su digno cargo: 1. Manual de Procedimientos de Inspección y Vigilancia en materia de Fauna; 2. Manual de Procedimientos para la Atención de Procedimientos Legales en materia de Fauna y 3. Manual de Procedimientos para la Atención de Denuncias en materia de Fauna.

En uso de la palabra, el Lic. Renato Méndez Esquivel, manifestó que en general el estado que guardan los avances de los tres manuales referidos es el mismo, toda vez que la C. Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, remitió los comentarios relacionados con el contenido de los tres manuales a fin de que se atendieran las observaciones señaladas; indicó que todas estas observaciones se han solventado y que para llevar a cabo la sesión de revisión, por causas ajenas a esta dependencia no se han podido programar y en este sentido sometió a la amable consideración del pleno que a razón de estos avances, el cuarto reporte se registre con el 75% de avance.

Una vez hecho lo anterior, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, expuso ante el pleno del Comité, que toda vez que se observa que los avances de cuatro de los cinco puntos del Programa Anual 2019 de Mejora Regulatoria de la PROPAEM presentan un 75% de avance, sometió a consideración y aprobación, de los miembros del Comité, que dichas actividades se reconduzcan para poderlas seguir trabajando en el año 2020 y estar en posibilidades de concluir las.

Al respecto los integrantes del Comité hicieron comentarios acerca de la conveniencia de seguir trabajando en estas actividades para fortalecer la normatividad operativa de la Institución y se manifestaron por la afirmativa de generar el siguiente acuerdo:




SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2019/03

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomó conocimiento y aprobó por unanimidad de votos, los porcentajes de avance del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, Manual de Procedimientos de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna, Manual de Procedimientos para la Atención de Procedimientos Legales en Materia de Fauna y Manual de Procedimientos para la Atención de Denuncias en Materia de Fauna, así como la reconducción de estas actividades para seguir las trabajando en el año 2020 y por tal motivo no sean parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria del 2020.

5. Presentación del estado que guardan los análisis de impacto regulatorio de los siguientes proyectos de la PROPAEM:

En desahogo al punto cinco del Orden del Día, La Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, hizo uso de la palabra para presentar ante el Comité Interno de Mejora Regulatoria, los trabajos que se realizaron para obtener en dictamen de exención de impacto regulatorio de los siguientes documentos:

1. Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
2. Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México.
3. Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
4. Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

Por lo que respecta a los primeros tres, indicó que a través del SAIR, que es el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, se hicieron todos los trámites que solicita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y que al día de la fecha se han obtenido los dictámenes a través de los cuales ha quedado definido que estos documentos no necesitan análisis de impacto regulatorio.

En cuanto al documento del número 4 que es el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, señaló que a partir de la aprobación que se ha hecho en este Comité para su creación y la aprobación de sus lineamientos se iniciarán en el SAIR los trámites para obtener el análisis de exención de impacto regulatorio.

Y una vez que se presentó el estado que guardan los análisis de impacto regulatorio de los proyectos de la PROPAEM, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité sus comentarios al respecto, o en su caso, la aprobación del punto cinco del Orden del Día y al no registrarse solicitudes de intervención por parte de



los integrantes del Comité, el Secretario Técnico Suplente, solicitó a los integrantes del Comité que si estaban de acuerdo con el punto cinco de la orden del día, lo manifestaran levantando la mano y derivado de esto, los integrantes del Comité se manifestaron por la afirmativa de generar el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2019/04

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos, el estado que guardan los análisis de impacto regulatorio de los proyectos de la PROPAEM; de igual manera, por unanimidad de votos autorizaron realizar los trámites pertinentes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para solicitar la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) correspondiente al Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

En desahogo al punto seis del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente, manifestó que con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que en relación al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, se observa que no se cuenta con acciones que pudieran integrarse en dicho programa para el ejercicio fiscal correspondiente al próximo año, en virtud a que actualmente está en etapa de definición la ejecución de la reestructuración organizacional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, y que por otro lado, ya se cuenta con los proyectos del año 2019, en los que se va a seguir trabajando en el año 2020 a través de la modalidad de reconducción, con el objetivo de que sean concluidos ya que independientemente de la reestructura, se trata de procedimientos sustantivos que no cambiarían.

En este sentido, la Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité, sus comentarios al respecto o en su caso, la aprobación del punto seis del Orden del Día.

Al respecto, el Lic. Néstor Olguín Colín, Enlace de la Secretaría de la Contraloría, manifestó que en tanto no se cuente con los documentos normativos que formalicen una nueva integración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, no se puede trabajar en otros documentos como el Reglamento Interior o el Manual General de Organización, pero que sí era importante concluir los manuales en procedimientos que se están integrando porque corresponden a procesos sustantivos que sí es impostergable concluir.




SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

6 de 9



Al no registrarse más solicitudes de intervención por parte de los integrantes del Comité, la Presidenta Suplente, solicitó a los presentes que, si estaban de acuerdo con el punto seis de la orden del día, lo manifestaran levantando la mano después de lo cual los integrantes del Comité se manifestaron por la afirmativa de generar el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2019/05

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, toman conocimiento del estado que guarda la reestructuración organizacional de PROPAEM así como de las acciones correspondientes al Programa Anual de Trabajo 2019, razón por la cual aprueban y autorizan por unanimidad de votos que sean reconducidas hasta su cumplimiento el próximo año, por lo que no serán consideradas acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

7. Calendario de Sesiones 2020.

En relación al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez, en su calidad de Presidenta Suplente, presentó a los integrantes del Comité, la propuesta de calendario de sesiones 2020 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, en atención a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, quedando de la siguiente forma:

No.	SESIÓN	MES
1	1ª Sesión ordinaria	Marzo
2	2ª Sesión ordinaria	Junio
3	3ª Sesión ordinaria	Septiembre
4	4ª Sesión ordinaria	Diciembre

Una vez que la Presidenta Suplente presentó el calendario de sesiones 2020 y otorgado un tiempo para los comentarios u observaciones que los integrantes del Comité estimarán procedentes, se solicitó la aprobación del calendario de sesiones para el 2020, en este sentido se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/ORD/04/2019/06

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el calendario de sesiones para el 2020.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



8. Asuntos Generales.

Para el desahogo del octavo punto del orden del día, la Lic. Elena Salazar Gómez Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, tuvieran a bien registrar los asuntos generales de su interés que no estuvieran incluidos en el Orden del Día.

Después de haber dado un tiempo prudente para el registro de algún asunto general en el presente punto, no se registró ningún asunto a tratar, por lo que la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité, agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, siendo las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESIDENTA SUPLENTE

Lic. Elena Salazar Gómez
Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y
Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



LOS VOCALES

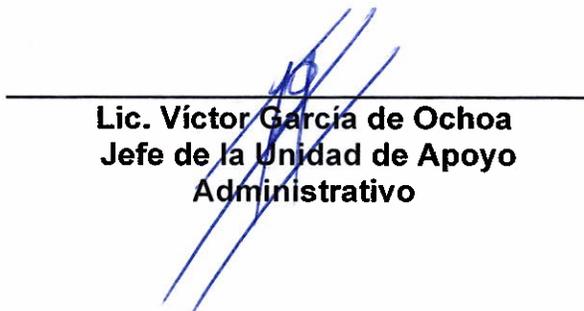


Lic. Carlos Antonio Barraza Fong
Subprocurador Toluca



Lic. Renato Méndez Esquivel
Subprocurador de Protección a la
Fauna

INVITADO A LA SESIÓN



Lic. Víctor García de Ochoa
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo



Lic. Nadia López Arteaga
Asesora Técnica y Representante del
Director General de la Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México de fecha 11 de diciembre de 2019. -----